

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0790-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2020

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha

ASUNTO: INFORMACIÓN URGENTE RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 49.17 EMITIDA CON RESOLUCIÓN IESS-CET-2019-0038-R.

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-3827-M de 06 de abril de 2020, suscrito por Usted, como COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien con la finalidad de atender el requerimiento realizado con Memorado No. IESS-DSGSIF-2020-2036-M de 17 de marzo de 2020 por el señor Director del Seguro General; Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0746-M de 07 de abril de 2020, el suscrito dispone a las diferentes áreas de gestión lo siguiente: “**DISPOSICIÓN**

Al respecto DISPONGO, la estricta observancia a la recomendación citada anteriormente la cual fue trasladada para conocimiento y cumplimiento de la recomendación emitida por el Comité de Ética y Transparencia mediante la Resolución IESS-CET-2019-0038-R de 30 de octubre de 2019, la cual ha sido comunicada a este Despacho por parte del Director General mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-3827-M de 06 de abril de 2020, la cual se detalla a continuación:

“49. Recomendar al Director General del IESS:

49.17. Disponer a todos los Directores de las Unidades médicas y administrativas, actuar conforme al artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal; esto es, el deber legal de denunciar el cometimiento de presuntos actos delictivos en contra de la eficiencia de la administración pública ante la Fiscalía General del Estado; entiéndase, a los servidores que por acción u omisión incumplieron con la ejecución del Plan Anual de Contratación y con los procedimientos establecidos en la normativa emitida en materia de contratación pública, en concordancia con el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador.”

En virtud de lo expuesto, dentro del ámbito de su competencia dispongo trasladar y solicitar el oportuno cumplimiento de la antedicha recomendación. Además, solicito remitir a esta Dirección, hasta el 9 de abril del 2020, un informe detallado respecto a las acciones realizadas por las áreas a su cargo con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación, en el cual, se detalle los incumplimientos realizados por los servidores respecto a la ejecución del Plan Anual de Contratación desde el año 2006 al 2019, y las medidas que han sido tomadas respecto a estos hallazgos, solicitud que la realizo con el objeto de remitir dicha información a la COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA.”

RESPUESTAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN

1.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2020-0357-M de 08 de abril de 2020, LA Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza RESPONSABLE DE FINANCIERO señala lo siguiente: “Tengo a bien informar a usted que, La recomendación se encuentra "A" APLICADA, y en constante seguimiento para su correcta aplicación y cumplimiento de acuerdo a la normativa legal vigente. El Departamento Financiero, para cumplir con la normativa legal vigente y de acuerdo a nuestras atribuciones y competencias, cumple constantemente con la verificación y validación en su totalidad de los procesos que ingresan al Departamento Financiero para pago, por lo que una vez que se recibe el proceso íntegro con los respectivos documentos de soporte, se realizan todas las actividades necesarias para propender el cumplimiento de las Normas de Control Interno: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago, lo que permite que el proceso culmine la fase de Liquidación, con toda la documentación ratificada la veracidad, exactitud,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0790-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2020

integridad de la información. Verificando entre la documentación habilitante en la fase precontractual, la Certificación Pac, Código Aval PAP, y que se trate de un proceso que este dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Adicional es importante recalcar que se informó a los funcionarios que forman parte del Departamento Financiero”.

2.- Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0282-M de 09 de abril de 2020, el Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES expone lo siguiente: “

RESPUESTA ÁREA DE ADQUISICIONES- HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN.

Cumpliendo con los principios de la Contratación Pública como: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia y transparencia.

El área de adquisiciones de esta casa de salud remite la información relevante para verificación y sustento de acuerdo a lo solicitado por la autoridad, es preciso manifestar que los procesos efectuados dentro del ámbito de mis competencias de acuerdo a mi designación como responsable del área de compras públicas comprendido desde el 11 de enero de 2020 a la presente fecha mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0073-M a la presente fecha han sido efectuados de acuerdo al PLNA ANUAL DE CONTRATACION 2020, mismos que se encuentran planificados y publicados en el Portal de Contratación Pública para su verificación.

Por lo expuesto esta área remite un detalle de lo solicitado previo a la constatación en el Portal de Compras Públicas información verificada que comprende desde el año 2009 a año fiscal en curso 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2009
- PAC EJECUTADO: \$1,980,614.9800
- VERIFICACION: (
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/empresario/PC/BuscarPAC?opcion=detallePac&idPac=222201005&Wq=04C707N:SC4HJLZ7ndP6M&ammp=5mg2u71P6d8EJ8YK:SSakJXS:ndBEYKev:AmndbrvcsASD1FVYCRJYFvndJm:SZN2q_#SBp6h:AGSHHRCGEof:6B0v:EdDdDq_#H8q:9B8q:588G6G27MTW:Wc:dm0ZE:8BZ8ak_

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2010
- VALOR ASIGNADO: \$ 40,851,867.6000
- PAC EJECUTADO: \$40,851,867.7000
- VERIFICACION: (
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/empresario/PC/BuscarPAC?opcion=detallePac&idPac=222201005&Wq=04C707N:SC4HJLZ7ndP6M&ammp=5mg2u71P6d8EJ8YK:SSakJXS:ndBEYKev:AmndbrvcsASD1FVYCRJYFvndJm:SZN2q_#SBp6h:AGSHHRCGEof:6B0v:EdDdDq_#H8q:9B8q:588G6G27MTW:Wc:dm0ZE:8BZ8ak_

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2011
- VALOR ASIGNADO: \$ 3,059,765.0000
- PAC EJECUTADO: \$3,059,765.0000
- VERIFICACION: (
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/empresario/PC/BuscarPAC?opcion=detallePac&idPac=222201005&Wq=04C707N:SC4HJLZ7ndP6M&ammp=5mg2u71P6d8EJ8YK:SSakJXS:ndBEYKev:AmndbrvcsASD1FVYCRJYFvndJm:SZN2q_#SBp6h:AGSHHRCGEof:6B0v:EdDdDq_#H8q:9B8q:588G6G27MTW:Wc:dm0ZE:8BZ8ak_

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2012
- VALOR ASIGNADO: \$ 6,523,114.0000
- PAC EJECUTADO: \$6,523,114.0000

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0790-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2020

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2018
- VALOR ASIGNADO: \$ 5,132,457.43
- PAC EJECUTADO: \$ \$5,132,607.43
- VERIFICACION:

(https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/BuscarPACs.csp?verdadPac=ggQz5b1vsmDncF3qQZJKKJHhW3kqzKbnpemL_damio=SC-v1c1b06Pv3F09U5AC18q1Pv+03AdLdN8WpM_damio=1M4HMQ_08W0z0mZ3Ab3k0m0W0-gfWPH_gfV1v1Z_0=Hj253SM866cy3p3ML630cG0-v3pm3Y19E27p255h3qC0p0p0m0)

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2019
- VALOR ASIGNADO: \$ 2,534,677.8300
- PAC EJECUTADO: \$2,907,584.0100
- VERIFICACION:

(https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/BuscarPACs.csp?verdadPac=ggQz5b1vsmDncF3qQZJKKJHhW3kqzKbnpemL_damio=SC-v1c1b06Pv3F09U5AC18q1Pv+03AdLdN8WpM_damio=1M4HMQ_08W0z0mZ3Ab3k0m0W0-gfWPH_gfV1v1Z_0=Hj253SM866cy3p3ML630cG0-v3pm3Y19E27p255h3qC0p0p0m0)

- ENTIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN
- AÑO FISCAL: 2020
- VALOR ASIGNADO: \$ 1,273,052.01
- PAC EJECUTADO: EL PAC 2020 EN ESTA AÑO FISCAL SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE ACUERDO A LOS DIFERENTES PROCESO DE ADQUISICIÓN
- VERIFICACION:

(https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/BuscarPACs.csp?verdadPac=ggQz5b1vsmDncF3qQZJKKJHhW3kqzKbnpemL_damio=SC-v1c1b06Pv3F09U5AC18q1Pv+03AdLdN8WpM_damio=1M4HMQ_08W0z0mZ3Ab3k0m0W0-gfWPH_gfV1v1Z_0=Hj253SM866cy3p3ML630cG0-v3pm3Y19E27p255h3qC0p0p0m0)

(...)"

3.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-PL-2020-0038-M de 09 de abril de 2020, la Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Por lo expuesto, informo a usted que fungí como responsable de la Unidad de Planificación durante los siguientes períodos: “

- Abril 2016 - Julio 2017
- Abril 2018 - Julio 2019
- Diciembre 2019 hasta la actualidad

En lo que respecta a los mencionados períodos, la Unidad de Planificación al apoyo para la ejecución del PAC realizó las siguientes actividades:

- Seguimiento a la Socialización del Plan Anual de Contratación a todas las áreas de esta Unidad de Salud
- Asesoramiento a las diferentes áreas para el levantamiento de los procesos de contratación de bienes y/o servicios establecidos
- Elaboración de Informes Técnicos para la Reforma al PAC

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0790-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2020

- Seguimiento a través de correos electrónicos
- Elaboración de Instrumentos que permitan tener lineamientos para la ejecución del PAC
- Actas de Reunión para el establecimiento de plazos para la ejecución de procesos para la contratación de bienes y/o servicios
- Seguimiento a los Códigos Avaes Emitidos
- Solicitud de informes técnicos de ejecución PAC a las áreas técnicas

En este contexto, estas acciones han permitido dentro de las atribuciones y competencias de esta unidad dar el seguimiento pertinente para la ejecución del Plan Anual de Contratación de los diferentes períodos.

Sin embargo, cabe indicar que una vez que se socializó y se dió el seguimiento correspondiente, es de responsabilidad de las áreas técnicas la ejecución del mismo. “

CONCLUSIÓN

En relación a la recomendación emitida por el Comité de Ética y Transparencia mediante la Resolución IESS-CET-2019-0038-R de 30 de octubre de 2019, la misma ha sido dispuesta para estricto cumplimiento en esta unidad Médica; así como también doy a conocer las acciones realizadas, en relación a la implementación de las recomendaciones antes enunciadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2020-3827-M

Anexos:

- iess-dg-2020-0005-m0327949001583963292.pdf
- iess-dgsif-2020-0610-m0629463001583963292.pdf
- firmado_memorando_nro_ iess-cet-2019-0360-m0932183001583963292.pdf
- copia_certificada_resolución_nro_ iess-cet-2019-0038-r0362030001583963293.pdf
- lineamientos_adquisicion08327190015864543270873062001586543448.pdf
- iess-hd-eb-pl-2020-0038-m_planificaciòn.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-0749-m_(1)_respuesta_autoridad.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-0746-m_(2)_circular.pdf
- iess-hd-eb-cf-2020-0357-m_financiero.pdf
- iess-hd-eb-ams-2020-0282-m_(1)_compras_ultimo.pdf
- iess-cppssp-2020-3827-m_(2)_disposiciòn.pdf
- anexo304628830015864543270367897001586543451.pdf
- anexo201165110015864543270225583001586543560.pdf
- anexo107482240015864543260548918001586543560.pdf
- anexo304628830015864543270956794001586543560.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0790-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2020

mc